Prácticas externas

Las prácticas externas del Grado de Fisioterapia se sitúan en el último curso del Grado, es decir en el séptimo y octavo semestre. Se sitúan dentro del cuarto módulo denominado: “Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado” con un total de 48 ECTS, de los cuales 42 son dedicados a las prácticas clínicas.

Estos 42 créditos se dividen en dos materias, la primera “Prácticas Tuteladas I” con un total de 18 ECTS en el primer semestre del último curso y “Prácticas Tuteladas II” con un total de 24 ECTS en el último semestre del Grado.

Los alumnos que se matriculen en dichas asignaturas acudirán a diferentes Centros Hospitalarios y Extrahospitalarios, tanto Públicos como Privados, en los que conocerán la profesión del Fisioterapeuta directamente, siempre acompañados de un Fisioterapeuta que les tutorizará en sus prácticas. Los campos en los que los alumnos realizaran las prácticas abarcan todos los campos de actuación del Fisioterapeuta.

El grado de presencialidad de la asignatura es del 95%, por lo que los alumnos desarrollaran aproximadamente unas 1000 horas de prácticas.

Requisitos específicos para la matriculación de Prácticas Externas

Para cursar las asignaturas de Prácticas Tuteladas I y II el alumnado tiene que tener superado al menos el 50% de los créditos del tercer Módulo: Módulo de Formación Específica.

INSTITUCIONES SANITARIAS Y SOCIOSANITARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Consulta el listado de instituciones conveniadas.

Los tutores clínicos son fisioterapeutas de distintos recursos asistenciales. Los

Copyright© 2025 Universidad de Granada

tutores académicos y equipo de coordinación de las prácticas tuteladas son fisioterapeutas con experiencia en el ámbito clínico y docentes del Grado de Fisioterapia. La supervisión y seguimiento de las prácticas se realiza a través de la **Web de Gestión de Prácticas.**

Guía docente de prácticas tuteladas I

Guía docente de prácticas tuteladas II

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Examen. Valor sobre la nota final15%.
- Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes, "Cuaderno de Practicas". Valor sobre la nota final 15%.
- Sesiones clínicas y casos clínicos. Valor sobre la nota final 70%.

CONTENIDOS:

- 1.- Practicas tuteladas en unidades de traumatología y reumatología.
- 2.- Prácticas tuteladas en unidades de neurología.
- 3.- Prácticas tuteladas en servicios de fisioterapia infantil.
- 4.- Prácticas tuteladas en unidades de geriatría.
- 5.- Prácticas tuteladas en unidades de cardiocirculatorio y respiratorio.
- 6.- Prácticas tuteladas en otras especialidades.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- TRANSVERSALES:

- Toma de decisiones.

- ESPECÍFICAS

- Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

- Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.

- Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

- Prácticas pre-profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de fisioterapia eficaz.

Según el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales es obligatorio disponer del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales para realizar las practicas externas en las instituciones sanitarias. Toda la información sobre lo que significa este certificado y el procedimiento para su solicitud y obtención se puede consultar en las siguientes direcciones:

- **Registro Central de Delicuentes Sexuales**
- **Trámites Certificado Delitos**

NORMATIVA

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Copyright© 2025 Universidad de Granada